

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2018-00099-00.

El gestor judicial del accionante allega el avalúo del bien raíz identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-132089.

En ese orden de ideas, la Judicatura **DISPONE CORRER TRASLADO** de la mencionada tasación, por el término de 3 días para que los interesados expongan sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la estimación original, que hoy es objeto de actualización, fue adosada de manera extemporánea, es decir después de los 20 días previstos por el num. 1° del art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:
LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb23ea810b475f44f2a7b789f94a17d0b2fd72e2d1f57ea650e8e3a4d9f260be
Documento generado en 04/09/2020 09:16:51 a.m.